



En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Ayora, siendo las 21:00 horas del día 25 de noviembre de 2011, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento de Ayora bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Vicente Anaya Roig, con el fin de celebrar la sesión ordinaria según el orden del día fijado por la Alcaldía para el que han sido convocados en tiempo y forma reglamentarios los Srs. Concejales.

ASISTEN:

D. JOSÉ VICENTE ANAYA ROIG.
D^a. ANA MARÍA CÁMARA CÁMARA.
D. FERREOL APARICIO CÁMARA.
D^a. MARÍA MERCEDES SÁEZ ÁVILA.
D. ASIER SALAZAR PARDO.
D. JUAN FRANCISCO TERUEL ANAYA.
D^a. ESTHER PARDO ESTRUCH.
D. MANUEL LÓPEZ GAVIDIA.
D. TOMÁS DIEZ NIETO.
D^a. ROCIO DIAZ HERNANDEZ.
D^a. PILAR LÓPEZ GUILLÉN.
D^a ROSALINDA SANCHEZ SEIZ

NO ASISTEN:

D. JOSÉ MARTÍNEZ OVEJERO

Secretario-Interventor: D. Javier Francisco Catalán Belda.

Comprobada la existencia de quórum suficiente se da comienzo a la sesión.

1.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA (de la nº 141/2011 a la nº 142/2011).

Por el Sr. Alcalde: Buenas noches, bienvenidos a todos los que estáis aquí y a los que nos escuchan por la radio. Vamos a empezar el Pleno Ordinario del día 25 del mes de noviembre. Bueno, antes de empezar el orden del día me gustaría dar la enhorabuena a todo el





pueblo de Ayora en cuanto al comportamiento cívico y en cuanto a la participación que hubo el domingo en las elecciones generales, al margen de resultados, el comportamiento de todos, no hubo ningún incidente en toda la jornada, lo cual es de agradecer y bueno, por parte de todos, creo que debemos congratularnos de que todo discurriera por los cauces normales que debe discurrir este tipo de cosas. Y en segundo lugar, quería dar la enhorabuena a la Concejalía de Bienestar Social por los actos que se han llevado a cabo hoy en cuanto al Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, ha habido unos actos esta mañana y bueno, la asistencia no ha sido muy amplia, pero la repercusión creo que será buena y lucharemos contra todo esto. En fin, seguimos.

Primer punto, la dación de cuenta de las Resoluciones de Alcaldía, solamente hay un par de ellas. Una se concede una licencia de obras a nombre de Diego Pérez López y una incoación de expediente de restauración urbanística a nombre de José Rafael Sánchez Piqueras, en la Calle Fuentezuela 24 y 26, "El Tote" para que nos entendamos, en cuanto a la restauración urbanística que se debe llevar a cabo por el expediente abierto en cuanto a la infracción realizada. Si tenéis alguna cosa en cuanto.

1º turno de intervenciones.

Por el Sr. López Gavidia (PSOE): Sí, buenas noches a todos los que nos escuchan desde su casa y a los que están aquí en el Salón de Plenos. Coincido con José Vicente, en que el pueblo ha vuelto a dar otra lección de civismo con las elecciones, creo que estamos acostumbrados a eso, y yo también le doy la enhorabuena al pueblo de Ayora porque, independientemente del resultado, pues la gente y todo el pueblo se ha portado como tiene que portarse en unas elecciones democráticas que creo que la democracia en nuestro pueblo está totalmente consolidada. A partir de eso, las Resoluciones de Alcaldía bien están ahí y si hay alguna pega, pues luego, en ruegos y preguntas, las haremos.

Por la Sra. Sánchez Séiz (EUPV): Bueno, esto de los micros, buenas noches a todos, hasta que no nos hagamos un poco a la cosa, lleva su aquél lo de las lucecitas. Nada, igualmente felicitar a toda la ciudadanía por estas elecciones y al partido que ha ganado en este momento y nada, la mejor de las suertes porque no es un momento muy óptimo. Y nada, en relación a eso, pues igualmente, después en ruegos y preguntas ya lo que salga.





De esta forma se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía, cuyo resumen en extracto es el siguiente:

141/2011	Concediendo L.O. a nombre de Diego Pérez López	08/11/2011
142/2011	Incoación Exp. RU. 12/2011 C/. Fuentezuela, 24 y 26	08/11/2011

2. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE PROTECCIÓN DEL SUELO Y DEL AGUA SUBTERRÁNEA. DESESTIMACIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN INICIAL DEL ARTÍCULO 2.B.

Por el Sr. Alcalde: Bueno, hace, en el anterior Pleno o dos Plenos anteriores, se trajo una ordenanza en cuanto a la gestión de residuos de purines y de lodos que se tiraban en los campos. Se modificó la ordenanza haciéndola más restrictiva en cuanto a tiempo y forma.

Bueno, ha habido una alegación que la hemos desestimado porque considerábamos que, bueno, lo único que pedía era ampliar el plazo de verter lodos en el período de verano, del 1 de junio al 30 de septiembre, y entendemos que si la ordenanza se hacía para restringirlo, la cuestión era que no se pudiese tirar tampoco ahí por mucho que exijan. Entonces, bueno, la propuesta que se trae es aprobar, desestimar la alegación, y modificar un punto que en el anterior, un poco por fallo de todos, no caímos, había un error en cuanto al texto porque ponía que en ningún caso superaría las dosis de doscientos diez kilos por hectárea y por año en cuanto al vertido, cuando debía decir ciento setenta. Anteriormente en otro artículo ya aparecía ciento setenta y bueno, ahí se nos pasó, y entonces es modificar ese artículo a ciento setenta para homogeneizar todo el tema, y esa es un poco la cuestión.

1º turno de intervenciones.

Por el Sr. López Gavidia (PSOE): Si, nos hemos leído la alegación. La verdad es que el otro día cuando hicimos la Comisión Informativa no lo teníamos tampoco muy claro. Nos hemos leído perfectamente la alegación y consideramos que nosotros también vamos a votar que se desestime la alegación porque son meses conflictivos, es julio y agosto si no recuerdo mal, y entonces son meses que aunque se lleve mucho cuidado con el tratado de los purines, pues la olor y lo que puede llevar consigo eso como el tema de las moscas y otros insectos, entonces pensamos que se ha hecho la ordenanza para regular y pensamos que esos dos





meses aunque no se echen esos productos no pasa nada para la agricultura, con lo cual mi grupo va a votar también a favor de la desestimación de la alegación.

Por la Sra. Sánchez Séiz (EUPV): Igualmente, no creemos que en esa época de verano se deba extender, debería de estar todavía en algunos sitios todavía más restringido. La vamos a aprobar también.

Por el Sr. Alcalde: Bueno pues entonces, como creo que estamos todos de acuerdo, pasamos directamente a la votación de la resolución que es desestimar la alegación y modificar el artículo donde ponía doscientos diez y poner ciento setenta.

A continuación se somete a VOTACIÓN la siguiente propuesta de acuerdo, cuyo tenor literal es el siguiente:

«ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En fecha 22 de septiembre de 2011 se formula propuesta por la Concejalía de Medio Ambiente y Rural, Agricultura e Industria de modificación de la Ordenanza de Protección del Suelo y Agua Subterránea.

SEGUNDO.- Con fecha 22 de septiembre de 2011, se solicitó informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder a la aprobación de la Ordenanza municipal de protección del suelo y del agua subterránea, informe que fue emitido en fecha 23 de septiembre de 2011.

TERCERO.- En fecha 23 de septiembre de 2011 se solicitó informe técnico referente a la modificación pretendida, siendo emitido el mismo en dicha fecha.

CUARTO.- Con fecha 27 de septiembre de 2011 se dictamina favorablemente por parte de la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Servicios Públicos, Obras y Urbanismo la modificación de la ordenanza, y en fecha 30 de septiembre de 2011 se aprueba inicialmente la misma en sesión plenaria

QUINTO. Durante el plazo de exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 242 de fecha 12 de octubre de 2011, del Acuerdo del Pleno de aprobación inicial de la Ordenanza de protección del suelo y del agua subterránea, se han presentado las siguientes alegaciones:

1. Alegación presentada por parte de Francisco Vizcaino Soriano, alegando, básicamente, que si se realiza un tratado adecuado de los lodos de depuradora no es necesario prohibir el vertido durante el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 30 de septiembre de 2011.

SEXTO. Al respecto de las alegaciones, se ha informado por los Servicios Técnicos de esta Corporación que más que una alegación es una sugerencia, por lo que se trata de una opción de la Corporación el estimarla o no.





SEPTIMO. Igualmente, en el informe técnico se pone de manifiesto un error no advertido con anterioridad, respecto del artículo 2.B requisitos, el cual contraviene la Orden de 12 de diciembre de 2008, de la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se establece el Programa de actuación sobre las Zonas Vulnerables designadas en la Comunitat Valenciana.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable viene determinada por:

— Los artículos 4, 22.2.d), 25, 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— El artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de conformidad con los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Desestimar las alegaciones presentadas por D. Francisco Vizcaino Soriano, debido a que se considera correcto en orden a evitar molestias a la población, limitar la prohibición de lodos durante el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 30 de septiembre.

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la modificación del último párrafo del artículo 2.B. REQUISITOS, en el sentido siguiente:

Donde dice:

«Se emplearán en terrenos de textura arcillosa y con la tapa freática a más de 20 metros de profundidad en la época de aplicación. En ningún caso se superará la dosis de 210 kg N/ha/año, que establece el Real Decreto 261/1996, de 18 de febrero, sobre protección de las aguas frente a la contaminación de nitratos. En todo caso, se volteará la tierra inmediatamente después de realizar la aplicación de purín.»

Debe decir:

«Se emplearán en terrenos de textura arcillosa y con la tapa freática a más de 20 metros de profundidad en la época de aplicación. En ningún caso se superará la dosis de 170 kg N/ha/año, que establece el Real Decreto 261/1996, de 18 de febrero, sobre protección de las aguas frente a la contaminación de nitrato y la Orden de 12 de diciembre de 2008, de la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se establece el Programa de actuación sobre las Zonas Vulnerables designadas en la Comunitat Valenciana . En todo caso, se volteará la tierra inmediatamente después de realizar la aplicación de purín.»





TERCERO. Exponer al público el expediente durante un mínimo de 30 días hábiles, mediante publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, con el fin de que por los interesados se pueda examinar el expediente y presentar reclamaciones.

TERCERO.- Considerar definitivamente aprobado el texto de la Ordenanza en el caso de que no se hayan presentado reclamaciones durante el período de exposición pública.»

Sometida a votación, la misma arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 12.

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 0.

Por lo tanto, a la vista del resultado, queda aprobada por unanimidad de asistentes la anterior propuesta de acuerdo que se ha transcrito anteriormente.

3. RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE AYORA DE DON JOSE MARTINEZ OVEJERO.

Por el Sr. Alcalde: Bueno, pues, como todo el mundo hemos estado observando en los dos últimos Plenos, D. José Martínez Ovejero no ha asistido a él porque presentó la dimisión. En fin, por parte nuestra sólo queda agradecerle todo lo que ha hecho por el Ayuntamiento de forma desinteresada y todo el interés que se ha tomado y, en fin, le deseamos lo mejor en la nueva ruta que coja.

Entonces la propuesta que se trae es admitir la dimisión y proponer como nuevo concejal a Demetrio Francisco Martínez Camarasa, que era el siguiente en la lista y que pasará a la Junta Electoral para que decida y cuando decida pues ya haremos un Pleno Extraordinario o si no hay otro anteriormente para darle pie. Así que, pues nada, si tenéis algo que decir vosotros.

Por el Sr. López Gavidia (PSOE): Si, hombre, yo creo que no soy el más indicado para hablar de José Martínez Ovejero. Yo simplemente quiero decirle al pueblo de Ayora que si algún concejal se ha dejado la vida por este Ayuntamiento, sin mirar intereses particulares, ése ha sido José Martínez Ovejero. Ha trabajado a destajo y de eso yo doy fe porque he trabajado con él en el día a día. Creo que ha sido un concejal de la cabeza a los pies, es una buena





persona, yo me lo estimo como concejal y me lo estimo como amigo, creo que a veces las circunstancias no son justas pero bueno ahí están. Yo simplemente decir que perdemos un gran concejal porque creo que es un concejal como digo de los pies a la cabeza y sobretodo, para la gente que no lo conoce bien, es una gran persona y un buen amigo. Con lo cual, yo voy a estar todos los días en contacto con él, él va a seguir trabajando para el grupo socialista, porque él es socialista de los pies a la cabeza y decirle: Pepe, muchas gracias.

Por la Sra. Sánchez Séiz (EUPV): Nada, por parte de Izquierda Unida que se siga lo que siempre se hace, cuando un concejal se va otro entra, se siguen los trámites y nada, que cada uno sigue su camino en el momento en que lo decide.

Por la Sra. Cámara Cámara (PP): Nosotros, por parte del Partido Popular, también agradecer el trabajo de Pepe. Siempre es duro y más cuando se vive fuera, somos conscientes de que le ha dedicado muchas horas a este Ayuntamiento. Siempre pensamos que ha sido con, la forma de trabajar suya, nos guste más, nos guste menos, pero siempre creemos que lo ha hecho con buena fe y creemos que ha dedicado muchísimo tiempo y que hay que agradecerle siempre y nuestro partido le agradece la dedicación que ha hecho al pueblo de Ayora.

Por el Sr. Alcalde: Bueno, yo por mi parte, tengo que decir que en el momento que accedimos al Ayuntamiento, bueno, en el intervalo entre las elecciones y la toma de posesión, mi contacto con Pepe fue intenso, tuvimos varias reuniones y tengo que decir que con nosotros se portó muy bien en cuanto a darnos toda la información que le pedimos, y él se prestó a todo lo que hiciera falta, incluso hasta última hora ha estado colaborando con nosotros en cuanto a la puesta en marcha y perfeccionamiento un poco de los depósitos que se hicieron, los nuevos depósitos, con lo cual, a parte del grupo popular agradecérselo, por mi parte, si es posible, más todavía. Muchas gracias a él y bueno, pasamos a votar el punto, no hay nada que votar nada, por tanto, no hay que votar nada, se ha dado cuenta.

Por lo tanto, se da cuenta de la propuesta de alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

« Considerando que en este Ayuntamiento tuvo entrada el escrito de renuncia de D. José Martínez Ovejero, Concejal del Ayuntamiento el día 24 de octubre de 2011, mediante escrito con número de registro de entrada 3730. En el mismo se formalizaba la renuncia voluntaria al cargo que ocupa en este Ayuntamiento desde que tomó posesión del cargo de Concejal el día 11 de junio de 2011. La renuncia al cargo no será efectiva hasta su sometimiento al Pleno del Ayuntamiento.

Considerando los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las





Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, realizada la tramitación reglamentariamente establecida, y visto el Informe de Secretaría de fecha 4 de noviembre de 2011 se **ACUERDA**:

PRIMERO. Tomar conocimiento efectivo de la renuncia al cargo de Concejales del Ayuntamiento que realiza D. José Martínez Ovejero.

SEGUNDO. Comunicar este Acuerdo mediante certificación a la Junta Electoral para que remita esta las credenciales de D. Demetrio Francisco Martínez Camarasa, siguiente en la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, y quien a juicio de la Corporación corresponde cubrir la vacante, para que pueda tomar posesión de su cargo.»

De esta forma, el Pleno ha tenido conocimiento efectivo de la renuncia presentada por el Sr. D. José Martínez Ovejero.

4. MOCIONES

Por el Sr. Alcalde: Yo, con permiso de los dos grupos, a ti Rosalinda no me ha dado tiempo a pasártelo, quería presentar una Moción que la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, y este Ayuntamiento está acogida a ése, se presenta en cuanto al Día Internacional de la Violencia Contra la Mujer y que, bueno, pasaría a leerlo y a votarlo por todos si tenéis a bien.

Por el Sr. Alcalde se procede a continuación a dar lectura íntegra de la moción presentada, cuyo tenor literal es el siguiente:

**«MOCIÓN
DIA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA
MUJER
25 DE NOVIEMBRE DE 2011**

Que presenta el Alcalde del Ayuntamiento de Ayora, José Vicente Anaya, en nombre y representación de los Grupos Políticos Partidos Socialista Obrero Español, Esquerra Unida del País Valencià y Partido Popular que están representados en este Ayuntamiento mediante el presente escrito y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Asamblea General de las Naciones Unidas, proclamó el día 25 de noviembre, como "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer", como respuesta al grave problema que supone la violencia ejercida de forma sistemática contra las mujeres, y que desgraciadamente se ha convertido en una lacra en todos los países, de los que España, y en concreto, nuestra Comunitat Valenciana no ha logrado ser una excepción.

En España, la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, tiene como objetivo final la erradicación progresiva de esta lacra social que padecemos de forma inexorable.

A nivel europeo, el artículo 23 de la Carta Europea para la igualdad de mujeres y hombres en la vida local, reconoce, que la violencia de género que afecta a las mujeres de una





manera desproporcionada, constituye una violación de un derecho humano fundamental y es una ofensa a la dignidad y a la integridad física y moral de los seres humanos. En este sentido, las entidades locales firmantes se comprometen a instaurar y a reforzar políticas y acciones contra la violencia de género, entre las que se incluye: proveer o ayudar a crear estructuras de asistencia y socorro a las víctimas; facilitando una información pública, en todas las lenguas empleadas principalmente en el ámbito local, acerca de las ayudas disponibles en la región; garantizando la formación y capacitación de los equipos profesionales para identificar y socorrer a las víctimas; y promoviendo campañas de sensibilización y programas de educación destinados a las víctimas presentes o potenciales y a los agresores.

Los Ayuntamientos, como la Administración más cercana a la ciudadanía, no pueden ser ajenos al fenómeno de la violencia de género, debiendo por ello fomentar la concienciación de todos los actores sociales, adoptar actuaciones que logren remover de una forma efectiva los obstáculos para alcanzar la igualdad y el respeto por la diversidad, garantizado por nuestra Constitución.

La Federación Española de Municipios y Provincias, aprobó en la 10ª Asamblea General celebrada el pasado 24 de septiembre de 2011, promover acciones de sensibilización y prevención desde las Entidades Locales frente a la violencia de género. Respecto a la atención a las víctimas: velará por una eficaz gestión del "Servicio de Atención y Protección para las víctimas de violencia de género", de acuerdo con las necesidades de las usuarias de este servicio y las recomendaciones planteadas desde los Gobiernos Locales; fomentando una mayor armonización entre el conjunto de las Administraciones Públicas que participarán en las medidas de atención y protección para las víctimas de la violencia de género, e impulsará medidas tendentes a favorecer la inserción social de las víctimas, promoviendo aquellas iniciativas que aseguren su plena autonomía.

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. Manifestar el más absoluto rechazo a los actos de violencia de género en cualquiera de sus manifestaciones.

SEGUNDO. Apoyar de forma incondicional a las víctimas de dichos actos, a través de instrumentos tanto preventivos como de asistencia y atención a las mismas.

TERCERO. Realizar y promover campañas informativas dirigidas a la sensibilización y toma de conciencia por parte de la sociedad de esta deplorable situación, incidiendo especialmente en los colectivos más vulnerables.

En Ayora, a 25 de noviembre de 2011»

En fin, creo que es una cosa que debemos concienciarnos todos y creo que no está de más que lo recordemos y que hagamos hincapié en todo esto.

1º turno de intervenciones.

Por el Sr. López Gavidia (PSOE): Si, creo que cualquier iniciativa que esté a favor de que eso se erradique, es una lacra que en la sociedad tenemos hoy a nivel de todo el mundo. Creo que todo lo que se haga en favor de que esa lacra se pueda erradicar el Grupo Socialista va a estar a favor, con lo cual José Vicente cuenta con nuestro apoyo para esa Moción.

Por el Sr. Alcalde: Gracias.

Por la Sra. Sánchez Séiz (EUPV): Igualmente, desde Izquierda Unida estamos muy sensibilizados con ese tema y creemos que sobretodo la educación, hacer hincapié a campañas de información, el que de verdad tenga un problema se sienta apoyado por todos,





por la sociedad, por Ayuntamientos, por lo que corresponda, para que pueda salir, decidirse a denunciar, decidirse a pedir ayuda y que tenga el máximo apoyo y, por lo tanto, vamos a estar de acuerdo con esta Moción.

Por el Sr. Alcalde: Bueno, en cuanto a lo que has dicho Rosalinda, con permiso de Asier, esta mañana ha habido unas jornadas y ha habido una charla en la Casa de la Cultura y ya he dicho que lamentablemente la afluencia ha sido, no voy a decir ridícula pero sí que ha sido muy, la hora no era la más adecuada tampoco seguramente, pero bueno, entiendo que las personas que se pueden sentir afectadas tampoco era una hora porque se suele salir a comprar, se suele hacer esto, y perder un cuarto de hora o veinte minutos que ha durado tampoco hubiese sido tanto, pero, en fin, seguiremos insistiendo y lo seguiremos haciendo a otras horas para que podamos tener más accesibilidad.

A continuación se somete a VOTACIÓN la anterior propuesta, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: 12.

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Por tanto, queda aprobada por unanimidad de los asistentes la anterior propuesta.

Por el Sr. Alcalde: Bueno, pues nada, si tenéis alguna otra moción por parte de algún de los grupos.

Por el Sr. López Gavidia (PSOE): El Grupo Socialista lleva una Moción referida a la Residencia de la Tercera Edad. Si queréis la leo y después votamos la urgencia, o como tú quieras que eres el Alcalde, José Vicente.

A continuación se procede a dar lectura íntegra de la moción por parte del Sr. López Gavidia.

**“MOCIÓN DE URGENCIA
RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD**

Que presenta el Grupo Socialista al Pleno del Ayuntamiento de Ayora.

Después de la visita realizada por el Sr. D. Alberto Fabra, Presidente de la Generalitat Valenciana, a nuestro municipio en la cual visitó las instalaciones de la Residencia de la Tercera Edad donde pudo comprobar el estado de las obras y las carencias para poder proceder a su apertura, solicitamos a la Conselleria de Bienestar Social que haga efectiva la partida presupuestaria, la cual estaba incluida en los Presupuestos de dicha Conselleria para el





año 2011, y atienda a la dotación necesaria para hacer factible la Residencia de la Tercera Edad de Ayora que tan necesaria es para poder atender a nuestros mayores y evitar así el éxodo que se produce a otros municipios al no tener el servicio de Residencia en nuestro pueblo. Grupo Socialista del Ayuntamiento de Ayora.”

Adjuntamos copia del presupuesto de la Generalitat del año 2011 preveía, para el año 2011, sección 16: Bienestar Social, servicio 03: Secretaría Autonómica de Autonomía, Personal y Dependencia, Centro Gestor: Dirección General de Personas con Discapacidad y Dependencia, Programa: Ordenación de la Dependencia y Gestiones de Centros, Servicios y Prestaciones, en el Código QN230 pone: Equipamiento, Puesta en Marcha Tercera Edad, RTE, Residencia Tercera Edad de Ayora, 300.000 euros que había en los Presupuestos de la Generalitat de 2011, entonces instamos a que la Generalitat ese dinero que tiene en los Presupuestos de 2011 se los gaste para equipar la Residencia. Y bueno, ésta es la Moción.

Por el Sr. Alcalde: Bueno, pasamos a votar la urgencia, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: 12.

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 0.

Por todo ello, se aprueba por unanimidad de los asistentes la urgencia de la moción presentada, pasándose a continuación a debatir la misma.

1º turno de intervenciones.

Por el Sr. López Gavidia (PSOE): Dado que en los Presupuestos de la Generalitat del año 2011 hay una partida donde pone que, repito, en el Código QN230023 Residencia Tercera Edad de Ayora, para equiparla, 300.000 euros, pues que antes de que acabe el año, como eso consta en el Presupuesto de la Generalitat, pues que se equipe la Residencia con esa partida presupuestaria que existe en la Generalitat. Simplemente instamos a eso a la Generalitat Valenciana.

Por la Sra. Sánchez Séiz (EUPV): Preguntar una cosa, ¿es una errata?, porque aquí pone 300. Ah, ah, ah, sí señor, muchas gracias Manolo. Visto eso, pues hombre yo si hay ese dinero, creo que debe ser para gastarlo y para gastarlo en lo que toca, en lo que está especificado, y nos vendría muy bien.

Por la Sra. Cámara Cámara (PP): El Partido Popular quiere decir aquí, según pone en el papel, pone: “Presupuesto de la Generalitat 2011, Anexo de Inversiones Reales Previstas”,





según yo tengo entendido, es previsto, no es que estaba ya puesto en los Presupuestos de la Generalitat, por lo menos lo que pone en este Anexo. Sí que, claro, por supuesto, que el Presidente de la Conselleria visitó la Residencia y se le metió mucha prisa, y se le contó las circunstancias en las que estaba la comarca para intentar agilizar y hacerlo factible. No creo que sea el momento de presentarla sencillamente porque el lunes tiene una reunión el Alcalde y el Concejal de Bienestar Social con el Conseller de Bienestar Social, y a lo largo de esta semana y a lo largo de estos meses llevamos una serie de marcha y de reuniones con distintos directores generales y personas, y pensamos que, en estos momentos, si se trae se puede traer como punto pero cuando nosotros informemos de cómo está el tema.

2º turno de intervenciones.

Por el Sr. López Gavidia (PSOE): A mí me parece correcto que tengáis reuniones, podéis tener veinticinco mil reuniones. Creo que el Ayuntamiento de Ayora tiene que instar, y así lo cree mi grupo, dado que falta mes y medio para que acabe el Presupuesto de 2011, y pone Presupuesto Generalitat 2011, con lo cual está dentro del Presupuesto, y pone Anexo de Inversiones Reales Previstas, con lo cual esa inversión se tenía que haber hecho en la Residencia de Ayora, equiparla con 300.000 euros que hay. Si no se hace, es porque la Generalitat no cumple lo que pone en sus Presupuestos. Más claro, agua. Que vosotros no queréis votar a favor de eso, pues no votéis. Mi grupo, desde luego, va a votar a favor porque pensamos que ése dinero que estaba previsto Residencia de Ayora, 300.000 euros, creo que se debe gastar en la Residencia de Ayora, creo, creo no, lo afirmo, y por eso traemos esta Moción. Vosotros, a parte de eso, podéis tener veinticinco mil reuniones, que es vuestra obligación para gobernar, y yo os apoyaré en todo lo que hagáis en ese tema, Ana M^a tú sabes que mi grupo va a apoyar, pero pensamos que hay que instar, hay que instar a la Generalitat a que ese dinero que está para la Residencia de Ayora, se gaste en equipar la Residencia de Ayora. Con lo cual, nosotros vamos a mantener esa propuesta, cada grupo que haga lo que tenga que hacer en función de, bueno, de su punto de vista. Yo no te voy a decir que tú votes a favor o votes en contra, yo te digo que mi grupo va a votar a favor, porque ese dinero, es que lo pone muy claro, Presupuesto Generalitat Valenciana 2011, Residencia Tercera Edad de Ayora, pone más, la de Tuéjar, Benaguacil, pone más Residencias, no sólo la de Ayora, pero a mí me importa la de mi pueblo, con lo cual, como hay una partida prevista para esta Residencia, creo





que hay que decirle a la Conselleria: “Señores, gástese ese dinero en la Residencia de Ayora para que esté equipada”. Creo que más claro no se puede decir. Cada uno que vote en consecuencia con lo que él piense. Nada más por el momento.

Por la Sra. Sánchez Séiz (EUPV): Desde luego, desde Izquierda Unida vamos a apoyar esa Moción y no está de más que en las reuniones que se tengan pues encima se lleve que en un Pleno el resto de partidos estamos por las mismas, por que se cumpla, o sea no está de más, no creo que una cosa no quite la otra, puesto que cuando uno le pide a alguien que cumpla lo que está escrito, no está ofendiendo a nadie. Si se previó en estos Presupuestos esta partida para eso en concreto, pues lógico es que lo pidamos. Y no creo que sea ningún tipo de, y no sé a lo que viene que porque se vaya a tener una reunión, el que esto vaya a influir para algo de la reunión, no entiendo. Yo creo que podría influir a lo contrario. Hay una sensibilidad en el pueblo y a parte el resto de partidos están pidiendo y haciendo fuerza para que se cumpla esa parte del Presupuesto que estaba presupuestado. Por lo tanto, Izquierda Unida va a estar a favor de apoyar esta Moción.

Por el Sr. Salazar Pardo (PP): Bueno, buenas noches a los que nos escuchan desde el Pleno y desde casa. En primer lugar decir que ojalá Manolo tuviéramos los 300.000 euros en la Consellería para la dotación, ojalá, pero es que es una previsión, prevista, yo leo Presupuesto de la Generalitat Valenciana 2011, previstas, previstas significa que hubo una previsión la cual no se ha llevado a cabo. Yo, podemos hacer veinte o veinticinco mil o treinta mil reuniones, no hay nada de nada, no tenemos 300.000 euros en la Residencia de ninguna manera aprobado para el Ayuntamiento de Ayora, qué más quisiéramos. Lo de no aprobarlo o sí que aprobarlo, pues si el lunes tenemos una reunión con el Conseller y ya estamos en el tema de ver la viabilidad de dotar la Residencia, creemos que tenemos que seguir en ese sentido. Toda la información que os podamos proporcionar a los grupos, tanto a Izquierda Unida como al PSOE, de lunes a viernes en nuestra oficina, no hay ningún problema trabajarlos entre todos pero, repito, es una previsión, previsión de gastos se hace siempre en un Ayuntamiento, en cualquier Administración, y no del todo se llega a realizar esa inversión, entonces, es que este tema ya viene coleando mucho tiempo, que había 300.000 euros para la Residencia, no los hay, por lo menos yo he hablado con el Secretario Autonómico, con las Directoras Generales, hablo el lunes con el Conseller, Manolo, y me dicen que no los hay, que





fue una previsión como muchas se hacen y no hay ningún engaño. Si hicieron unas previsiones las cuales no se han podido cumplir por falta presupuestaria, pues no se han podido cumplir. El Alcalde, si quiere decir algo más.

3º turno de intervenciones.

Por el Sr. López Gavidia (PSOE): Vamos a ver, si alguien no engaña es el ex Alcalde, porque esto yo no me lo he inventado. Esto viene en los Presupuestos de la Generalitat Valenciana y pone Anexo de Inversiones Reales, Reales, previstas, me parece perfecto, está en los Presupuestos de la Generalitat Valenciana, entonces, si la Conselleria de Bienestar Social no quiere equipar la Residencia de Ayora, que lo diga, no quiero equiparla, ¿para qué pone esa partida ahí?, lo pone muy claro, si me da igual lo que digáis, está en los Presupuestos, que esto no me lo invento yo, eh, esto viene en los Presupuestos de la Generalitat Valenciana, otra cosa es que quieran hacer otras cosas antes de la de Ayora, me parece perfecto, pero vamos que está en los Presupuestos de Valencia, están, otra cosa es que me digan que no hay dinero, ése no es mi problema. Mi problema es luchar porque esa Residencia se equipe y se abra, Asier. Me consta que lo estáis haciendo, si no te he dicho que no lo estéis haciendo, te estoy diciendo simplemente que conste que el Pleno de Ayora se pronuncia a favor de que esa partida que es real, que está en los Presupuestos de la Generalitat Valenciana, vamos a ver, invito a cualquier persona que pueda tener acceso a Internet al Presupuesto de la Generalitat Valenciana y lo veáis, estoy diciendo que abráis los Presupuestos de la Generalitat Valenciana, que esto es una copia que está imprimida de los Presupuestos de la Generalitat Valenciana, joder, que yo no sé si somos tontos o qué somos, ahora voy a repartir por el pueblo cinco mil copias para que todo el mundo lo sepa, que viene en los Presupuestos, a parte abrir por Internet: Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 2011 y esta página existe, que no me la invento yo, hombre es que es cierto. Otra cosa es que la Generalitat le dé preferencia a otras cosas, vamos a decirlo así, que no hay dinero, vamos a decirlo así, pero que consta que en el año 2011, ¿se ve Arturo claro? Es que igual no veo bien, voy a mirarlo con un poco más de distancia. Claro, Ayora 300.000 euros para equipar en el año 2011 la Residencia. Otra cosa es que la Generalitat Valenciana tenga otros principios o tenga otras prioridades, pero vamos, ¿qué existe en los Presupuestos?, manda narices que existe, e invito a todos los vecinos de Ayora a que se metan por Internet Presupuestos Generalitat





Valenciana del año 2011, como entré yo, porque esto lo saco de ahí, de Internet, Presupuestos de la Generalitat Valenciana, a parte de que mi grupo ya me había comunicado que la única inversión que había para Ayora en el 2011 eran esos 300.000 euros para equipamiento la Residencia. Eso cuando presenta el PP los Presupuestos de la Generalitat Valenciana, vosotros reiros pero entrar en los Presupuestos y veréis como existe, que yo no me invento nada. E invito, repito, a todos los vecinos de Ayora a que entren en Internet en el Presupuesto de la Generalitat y verás como pone: Residencia de la Tercera Edad de Ayora, equipamiento, 300, y arriba pone, en miles de euros. Otra cosa Asier, es que no se haga por lo que no se haga, en eso no voy a entrar, pero simplemente que conste que el Pleno está instando a la Generalitat que cumpla sus Presupuestos. Ni más ni menos.

Por la Sra. Sánchez Séiz (EUPV): Bueno, en realidad todos sabemos lo que pasa con los Presupuestos. Que después cada uno se lo gasta o no respeta las partidas o lo que ha presupuestado, eso lo sabemos todos lo que pasa, que bien. Pero yo creo que también es la obligación de un Ayuntamiento pedir lo que en su momento se le dijo que se le iba a dar, que no lo tienen, pues vale que no lo tienes, pero por lo menos se les pide. Yo estoy de acuerdo en pedirselo, desde luego, estaba reflejado en Presupuestos, pues se pide.

Por la Sra. Cámara Cámara (PP): Yo Manolo, de verdad, creo que es populismo puro. Si tú mientras fuiste Alcalde tuviste un papel que te dijera la Conselleria que tenías 300.000 euros, quiero que me lo enseñes, porque yo aquí veo, y aquí veo, y desde luego que están en Internet, porque los Presupuestos de cualquier sitio son públicos, y no dudo que esté porque es real, pero aquí pone reales previstos, para mí la palabra previsión es cuando tú estás gobernando y yo tengo una previsión de gastos, reales o no, luego se pueden efectuar o no, no están en los Presupuestos de la Conselleria, están previstos para que se los gaste la Conselleria, pero no están adjudicados. ¿Tú como Alcalde tienes un papel en el que te diga el Conseller que dispones de 300.000 euros para gastarte en hacer la Residencia? Porque entonces se ha traspapelado el papel y estamos haciendo el ridículo. Ya tendría que estar montada, has tenido tiempo, pues en el 2011 has tenido tiempo de montarla, a alguien se le ha olvidado traerte el material. Porque si en realidad está ese Presupuesto, oye, haber hecho la reunión y dile móntamela ya, y más en época de elecciones, la hubieran montado seguro, seguro que te la hubieran montado. Yo creo que esto, de verdad, para mí es populismo puro,





desde luego que se está luchando por la Residencia y creo que es un interés común de los tres partidos políticos, no lo dudo. Porque sería vamos el colmo que tanto el Partido Socialista, como Izquierda Unida, como el Partido Popular no estuvieran a favor de que se montara la Residencia. Y creo que tanto tú, que no lo dudo, como nosotros e imagino que también Izquierda Unida, estará cada uno con sus grupos políticos presionando para que esto se lleve a cabo, no lo dudo, pero desde luego engañar no. Previsión de los Presupuestos, no está en los Presupuestos, porque si no enseñame el papel donde a ti te ponga como Alcalde de Ayora que disponías de 300.000 euros. ¿Has ido a ver mobiliario? ¿Te has ido a ver Residencias? Y yo te enseñe el mismo papel que me traes tú y lo vuelvo a leer, Presupuesto de la Generalitat 2011, Anexo de Inversiones Reales Previstas, yo te saco ahora las previsiones que nosotros tenemos en nuestro Presupuesto y luego las que se hacen oficiales, porque yo a cada Concejal mío, a cada Concejal compañero mío, le digo que me haga una previsión de los gastos que cree que va a tener en un año, y luego el equipo de gobierno se junta y decide cuál es el gasto real. Bueno, pues tú funcionas de otra manera. Te explico como funciona, yo a cada Concejal mío, como Concejala de Hacienda, hacerme una previsión de lo que creéis que se va a gastar en un año, y ellos me ponen: en Toros 50.000, en Carnavales 30.000, y luego tienes que ajustar el presupuesto con las necesidades que hay, punto. Y ahora yo te digo, esto es una previsión de un gasto, no es que la Conselleria de la Comunidad Valenciana pusiera que tienes 300.000 euros, porque entonces tú has estado perdiendo el tiempo y nosotros estamos perdiendo el tiempo, y así te lo digo. Y creo que es populismo y creo que sí que es un papel que, al fin y al cabo, no llegaría a ningún sitio, es un papel más, pero no se puede decirle a la gente que había 300.000 euros, era una previsión, y las previsiones como todo me imagino que cada Ayuntamiento de Ayora, como harías tú en su día, le dirías quiero que inviertas en el pueblo equis dinero, en el Polígono Industrial tal, aquí, y lo pusieron como una previsión, ahora no me vendas la moto porque entonces hemos hecho el ridículo vosotros y nosotros, vosotros porque habéis perdido cuatro años y nosotros hemos perdido ya seis meses, y se está luchando porque nos pongan todo, y te lo puedo asegurar, con muchísimas reuniones, que no lo dudo que tú las harías igual, pero no me digas que en este papel pone que es el Presupuesto de la Generalitat, porque esto no es el Presupuesto, esto es una previsión del Presupuesto.





Por el Sr. Díez Nieto (PSOE): No es populismo, no es populismo, no es populismo, y no mentimos, decimos la verdad.

Por el Sr. Alcalde: Tomás por favor, te llamo la atención por primera vez, Tomás por favor.

Tomás por favor, te llamo la atención por segunda vez.

Por el Sr. López Gavidia (PSOE): Jose, ¿puedo responder aunque sea el último turno de palabra?

Por la Sra. Cámara Cámara (PP): Yo termino, simplemente quiero decir que es un debate que se caldea por una chorrada, porque creo el fin es el mismo. Creo que no es ni momento ni lugar de sacar un papel en el que yo, según leo, según lo leo, y podéis hacer cinco mil o veinte mil copias, todos van a ver que pone subrayado en negrita, previsto. La palabra previsto en mi diccionario tiene una finalidad y tiene una cosa. A mí me traes y me pone Presupuesto Real que tiene que aportar la esto, pues se hubiera ido ahora y hubiera dicho ¿en qué te has gastado esta partida? Porque esa partida tendrá algún fin, se habrá ido a algún sitio, no creo que esos 300.000 euros no se hayan quedado ahí, pero para mí es previsto. El debate, al fin y al cabo, de votar la Moción por llevar un papel más, es lo de menos, creo que sí que se está haciendo populismo de este tema y a mí me duele porque se está haciendo, y tú lo harías en tu día, nosotros también en nuestro día, estamos luchando por que se haga, punto.

Por el Sr. López Gavidia (PSOE): Vamos a ver, yo sé José Vicente que hemos agotado los tres turnos.

Por el Sr. Alcalde: Yo no tengo ningún inconveniente, lo que no me gustaría es que esto al final se convirtiera en un esto.

Por el Sr. López Gavidia (PSOE): No, no, no.

Por el Sr. Alcalde: Vale, vale.

Por el Sr. López Gavidia (PSOE): Vamos a ver, yo solamente estoy diciendo que en los Presupuestos de la Generalitat Valenciana existe una partida, existe una partida, que pone Residencia Tercera Edad 300.000 euros. Esto, Ana M^a, lo he sacado yo de los Presupuestos de la Generalitat Valenciana, que no me lo he inventado, te lo prometo, palabra de "pelico", que si quieres mañana miramos tú y yo en Internet y verás como aparece. Otra cosa es que la Generalitat Valenciana le dé importancia a otras cosas, que aquí no voy a entrar en qué cosas son, a mí lo que





me importa es que la Residencia de Ayora se equipe y se abra, como creo que a todos los que has dicho. Yo no te he dicho que hayáis mentado, yo no te he dicho que has mentado, te he dicho que esto consta en los Presupuestos de la Generalitat Valenciana, y he invitado al pueblo de Ayora a que abra en Internet, Presupuestos de la Generalitat Valenciana, y verás como viene esta hojita perfectamente, porque es de donde yo lo he sacado. Yo no te he dicho que a mí me ha dicho el Conseller que tengamos esa partida. Yo te he dicho que en los Presupuestos de la Generalitat Valenciana 2011 consta, y lo voy a decir ciento cincuenta y ocho mil veces porque es la pura realidad y la pura verdad, una partida para equipar a la Residencia de la Tercera Edad de Ayora con 300.000 euros, consta en los Presupuestos y quien toque Internet todos los días por favor que entre a Internet y veremos quién es el que miente, desde luego Manuel no miente porque existe, esto yo no me lo invento. Otra cosa es que la Generalitat Valenciana le dé prioridad a otras cosas que ahora no voy a entrar cuales son porque creo que no es el tema, pero que existe esto en los Presupuestos, manda narices que existe, manda narices que existe. Y existe, Ana M^a, existe, otra cosa es que no se aplique. Porque un Presupuesto, tú lo sabes mejor que nadie porque estás haciendo un Presupuesto ahora para el Ayuntamiento de Ayora y espero que sea bueno porque encima, si es bueno te vamos a apoyar, para que veas, yo y mi grupo, te digo que es una previsión de ingresos y gastos, y luego cada uno le da prioridad a esos ingresos y a esos gastos según sus necesidades, con lo cual tú puedes poner para Carnaval 100.000 euros y luego decir, pues en vez de Carnaval me los voy a gastar en "mistos de trueno", perfecto, perfecto, pero estaba la partida para Carnaval. Pues yo te puedo decir lo que digo, que esta partida existe en esos Presupuestos de la Generalitat Valenciana, existe Ana M^a, existe, de verdad que existe, si quieres mañana entremos juntos en Internet y verás como existe, existe, otra cosa es que la Generalitat Valenciana no se lo quiera gastar en Ayora, pues vale, vamos a decirlo así, pues no se lo gasta en Ayora, ¿pero que existe esa partida?, más claro agua, porque esto lo sacho, repito, de esos Presupuestos, así de claro, y como existe, nadie me va a decir que no existe. Además, no tengo que decir nada más, y a parte, invito a todo el pueblo de Ayora a que entre por Internet al Presupuesto y si no yo traeré estos Presupuestos que los voy a conseguir de mi grupo, para que veáis que eso yo no me lo invento, que existe esa partida para equipar varias Residencias, entre ellas, la de Tuéjar, Ayora, Benaguacil y Atzeneta, y como existe, existe esa partida y punto pelota. Nada más.





Por la Sra. Sánchez Séiz (EUPV): Vamos a ver, yo no voy a entrar en discusiones. Entiendo perfectamente lo que es un Presupuesto, entiendo muy bien lo que dices Ana M^a, entiendo que está ahí, entiendo que después cada uno gasta lo que cree conveniente y entiendo el derecho de pedir, porque cuando está reflejado pues entiendo el derecho de pedir. Entonces menos discusión, estaba reflejado, que se lo han gastado en otra cosa exactamente a mí me da igual, pero la obligación de los que estamos aquí es pedir para nuestro pueblo, por lo tanto, yo voy a apoyar esta Moción.

Por la Sra. Cámara Cámara (PP): Cuando quieras nos metemos a Internet, no hay ningún problema. También lo tenemos esto y te puedo asegurar que sigo leyendo lo mismo, y en Internet pone lo mismo, Anexo de Inversiones Reales Previstas. No está en el Presupuesto de la Conselleria, estaba previsto y no se ha hecho efectivo, como tantas y tantas cosas que se quedan en el aire. Eso no quita que el Partido Popular tenga todo el interés del mundo, como tú, con Moción o sin Moción, como el Partido Socialista me imagino, en que la Residencia se monte y se lleve a cabo. El derecho a pedir, desde luego, a nosotros no se nos olvida nunca pedir, además, cualquiera que pueda preguntar por ahí sabrá lo pedigüeño que es el Alcalde. Para nosotros en estos momentos no es la forma porque estamos en medio de unas negociaciones muy importantes, estamos a mitad de unas reuniones muy importantes, creemos que hay otra forma de pedir. No quita que dentro de unos meses el Partido Popular piense oye vamos a hacer un acuerdo plenario en el que se inste a tal, de las formas que ellos nos digan que se debe de hacer. En estos momentos, no vemos ni el texto, ni las formas, ni nada, que es como nosotros estamos trabajando en estos momentos. Nosotros no vamos a votar a esa Moción, no porque no queramos que la Residencia no se monte, ni porque no queramos dejarlo aquí, insisto en lo mismo, se está tomando y se está haciendo mucho hincapié en este tema, y no quita que, a lo mejor, dentro de unos meses, se vea que sí que es preciso traer una Moción al Ayuntamiento, pues se hablará con los grupos políticos y se hará y, desde luego, se hablará antes para tenerla redactada en forma y en fondo como creemos que se debe traer. Y haremos una reunión antes para informar a los grupos políticos de cómo se debe de traer. No voy a entrar en esto, en el papel lo pone muy claro, está en Internet, es público, cualquier Presupuesto de la Generalitat o del Ayuntamiento es público, y cualquier persona que toque Internet se puede meter a verlo.





Por el Sr. Alcalde: Bueno, para finalizar el debate de la Moción tengo que decir que, efectivamente, el lunes tenemos una reunión con el Conseller y posteriormente tenemos otra ya casi concertada en fecha y forma con el President Fabra. Durante todo este tiempo, este humilde candidato, antes de, mientras era candidato, se reunió ya en la Dirección General de Mayores, para ver el estado de la situación de la Residencia. En aquél momento, la partida presupuestaria estaría o no estaría, pero allí no tenían constancia, y sí que es verdad que después, a raíz de un Pleno en que Manuel comentó, yo personalmente fui otra vez a hablar con ella, a pedirle explicaciones, aunque no me tocaba porque, al fin y al cabo, yo era uno más, y sí estaba el Anexo al que se hace referencia, pero no había ninguna partida presupuestaria prevista para meterla en los Presupuestos de este año para aprobarla, quiere decirse, que estaba ahí pero que en principio ni tenían dinero, ni tenían nada, ni tenían inversión para poder hacerla, con lo cual, en fin, se dejó ahí un poco y tal. Sí que es verdad que desde que estamos ya en el Gobierno se le ha ido varias veces a instarle, a exigirle, a pedirle para que abran la Residencia. La Residencia, no lo vamos a adelantar porque estas cosas no son como tienen que ser, pero lo tenemos todo bastante bien encaminado para que probablemente al año que viene se empiece a hacer algo ya dentro de la Residencia, como es la dotación. Este año seguramente no van a tener partida presupuestaria ni dinero para poder invertir dentro de la Residencia, pero para el año que viene probablemente empecemos ya a meter lo que es material y el tiempo que nos lleve formalizar una serie de convenios con la Conselleria para que pueda ponerse en marcha. Puntualmente os iremos informando cuando terminemos las reuniones, ya os iremos llamando y diremos como va para, si queréis estar enterados, pues lo sepáis también. Y, posteriormente, pues en los diversos Plenos pues ya se irá sabiendo y si hay que hacer alguna comunicación, por medio de la página web del Ayuntamiento se hará saber un poco a los ciudadanos. El motivo de votar que no, en este caso, simplemente es porque lo tenemos todo bastante bien hilado como para, y aunque suene mal o creáis que podemos ser blandos en este sentido, molestar a alguien para que al final pueda ser, pero en fin, se pueda sentir alguien molesto y empecemos a tener problemas en cuanto a la exigencia, cuando ya tenemos una serie de condicionantes bastante firmes como para poder abrir la Residencia, entonces, en este caso, un poco el fundamento de todo esto es el siguiente.

A continuación se somete a VOTACIÓN la moción presentada, la cual arroja el siguiente resultado:





Votos a favor: 5 (PSOE e IU)

Votos en contra: 7 (PP).

Abstenciones: 0.

Por tanto, a la vista del resultado de la moción, ésta queda desestimada.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se da por finalizada la sesión,
siendo las: 22:22 horas del día al principio indicado, de lo que yo, como Secretario doy fe.

El Alcalde-Presidente,

El Secretario-Interventor

Fdo: José Vicente Anaya Roig

Fdo: Javier Francisco. Catalán Belda

